# ELITE POLÍTICA Y CUESTIÓN ELECTORAL. EL ANTIPERSONALISMO EN EL GOBIERNO SANTAFESINO, 1937-1943.

#### SUSANA PIAZZESI

Publicado en: *Anuario del IEHS*, Nº 16, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 2001.

Susana Piazzesi, es profesora de la Universidad Nacional del Litoral.

A lo largo de la década del treinta tiene lugar en Argentina un proceso de reformulación del Estado dirigido por una elite política construida sobre la base de diferentes organizaciones partidarias que integran la Concordancia: conservadores, radicales antipersonalistas y socialistas independientes. Bajo el liderazgo de Justo y recurriendo a la manipulación electoral para asegurar la sucesión, este conglomerado de fuerzas políticas logra controlar el gobierno nacional desde comienzos de 1932 hasta junio de 1943 cuando las fuerzas armadas clausuran el ciclo con un golpe militar.

En los primeros años de este período, la provincia de Santa Fe se presenta como un espacio particular dentro de los distritos provinciales, ofreciendo una alternativa política que contrasta con el rumbo impreso desde el poder nacional. Entre 1932 y 1935, mientras Lisandro de La Torre desde el senado nacional se transforma en una de las principales voces de la oposición, su partido demócrata progresista (PDP) controla el poder provincial impulsando un plan de gobierno que intenta armonizar liberalismo y democracia.(Macor, 1993)

La Intervención a la provincia decretada por el gobierno nacional en 1935 pone fin a la experiencia demoprogresista, cambiando el signo del distrito santafesino como gran elector para la futura renovación presidencial, que se veía amenazada por el avance del radicalismo sabattinista en la provincia de Córdoba y por los conflictos internos en el bloque oficial nacional. Esta incorporación de la provincia de Santa Fe al dispositivo de poder de la Concordancia se expresa localmente en los gobiernos de Manuel María de Iriondo (1937-1941) y su sucesor, Joaquín Argonz (1941-1943), representantes, ambos, del radicalismo antipersonalista.

En la época que nos ocupa, la provincia de Santa Fe es un distrito cuya importancia no reside exclusivamente en su representación cuantitativa, tanto por el número de electores que aporta para la elección del poder ejecutivo nacional como por los escaños que le corresponden en la cámara de diputados de la nación; sino también, y fundamentalmente, porque es uno de los principales distritos del antipersonalismo, pieza clave en el delicado equilibrio de la coalición liderada por Justo. Ambas

razones contribuyen a justificar la atención que el bloque nacional de la Concordancia presta a la provincia.

En ese contexto, nos interesa indagar aquí acerca de las formas que adquiere la dinámica política en el distrito santafesino, atendiendo especialmente al radicalismo antipersonalista, cuya importancia deviene de su particular inserción en el bloque de poder nacional y del control del ejecutivo provincial desde 1937 hasta 1943. Un período caracterizado por importantes cambios en los roles del Estado, tanto nacional como provincial, y en el que el fraude electoral se constituye en la llave maestra de acceso y permanencia en el poder político.

El ejercicio sistemático del fraude electoral impone una fuerte constricción institucional que, lejos de implicar un vacío político, impacta de diferentes formas sobre las organizaciones partidarias. La importancia asignada al fraude en la mayoría de los estudios que tratan la época, si bien justificada, lo convierte en un mecanismo de simplificación que pone entre paréntesis los actos electorales y la política misma, subordinándolos sin matices a la manipulación gubernamental. No se trata de bajar la densidad del fraude como mecanismo de reproducción en el poder en la época, sino de evitar una mirada reduccionista que, remitiendo toda explicación de la dinámica política al ejercicio del fraude, deje en las sombras una cuestión fundamental para el poder: cómo justificar la dominación con un pecado de origen tan severo?

En este último aspecto es importante recordar que en el período de la *República verdadera*, delimitado por la reforma política de 1912 y el golpe militar de 1930, la democracia electoral se constituye en una fuente principal de legitimidad para el ejercicio del poder. El quiebre institucional de 1930 significa un desplazamiento de esta fuente de legitimidad, abriendo un abanico de opciones frente a las prácticas electorales y los sistemas de representación. Fracasados los intentos uriburistas de modificar radicalmente el tablero institucional, la agenda política de la década será definida por el justismo con una estrategia que mantiene formalmente la tradición institucional inaugurada en 1912 mientras la niega, al someterla al ejercicio sistemático del fraude electoral al ritmo de las necesidades del poder político para garantizar su reproducción. Esta estrategia conformada a partir de dos factores que se anulan mutuamente –el respeto a una tradición que se juzga necesario mantener como fuente de legitimidad y una práctica coercitiva que vacía los efectos de esa tradición en la composición del poder establece el principal dilema del poder político trabajosamente construido por el justismo y explica la recurrencia de los intentos de modificar la tradición electoral inaugurada en 1912. <sup>1</sup> Cuando la Concordancia ve amenazado el control de la sucesión presidencial por el retorno del radicalismo a la

<sup>1</sup> Los intentos de modificar la tradición electoral inaugurada en 1912 no se agotan en la coyuntura 1930-1931, aunque en esa etapa de la dictadura de Uriburu se formularan los ensayos más atrevidos.

arena electoral, el presidente Justo insiste ante el Congreso con la necesidad de revisar el principio del sufragio universal. Acudiendo a Alberdi, Justo expresa a la Cámara de Diputados que "el sufragio universal, ilimitado y por igual, ha dado malos resultados aun en países de alta cultura política", y convoca los diputados a hacerse cargo de la cuestión: "He ahí un problema que debiérais abordar con serenidad para saber si conviene mantenerse en el camino seguido o rectificar el rumbo".<sup>2</sup>

Como sabemos, la opción de quebrar la tradición normativa no habrá de prosperar. Los dieciocho años de democracia electoral que caracterizaron la segunda y tercera década del siglo XX, resultan una referencia demasiado costosa de abandonar. Más aún en el aspecto al que hace referencia el presidente Justo en su mensaje al Congreso, porque el principio de la universalidad del sufragio no tenía su umbral de reconocimiento en la reforma de 1912 y el mismo régimen oligárquico había convivido con él. Si desde el mirador de la década del treinta se atendía al período anterior a la reforma en busca de la fórmula para garantizar el control del poder, podía constatarse un dato que, por obvio, puede pasar inadvertido: que ya entonces, a pesar de la manipulación, la regla de selección de los gobernantes descansaba sobre el sufragio, y que éste constituía la única vía de acceso al poder. Sobre esa meseta, la reforma electoral consolidaba, para decirlo en la clave de Sartori, la dimensión horizontal de la política, donde la democracia electoral es una pieza capital del engranaje de toda democracia moderna (Sartori, 1988).

Mantenerse en ese curso institucional confirmaba a las urnas como la única vía de acceso legítimo al poder político, reafirmando el dilema de la coalición gobernante en la década del treinta, que quedará al desnudo en el contrapunto Ortiz-Castillo frente a la cuestión electoral. Decidido este curso y frente a las necesidades impuestas por el control de la sucesión, el fraude se perfecciona como «instrumento de reemplazo», adquiriendo, como sostiene Mustapic, «un valor prácticamente institucional si se piensa en el conjunto de interrelaciones que su práctica introdujo entre los sectores que moviliza el proceso electoral».(Mustapic, 1977: 262)

Aunque sostenido en todo el período, el ejercicio del fraude electoral alcanza diferentes grados en cada coyuntura y en relación a factores de distinta índole. Por una parte el espacio de la oposición, variable dependiente del rol asumido por el partido radical dado su carácter mayoritario en el campo electoral; por otra el del bloque oficial, donde se dirimen las porciones de poder interno entre las distintas organizaciones políticas que lo componen.

<sup>2</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la nación, año 1935.

<sup>3</sup> Sobre la importancia de las elecciones como mecanismo de acceso al poder político en el período oligárquico, cf. las interesantes reflexiones planteadas por Paula Alonso (1998: 399).

Mientras para las fuerzas opositoras el ejercicio del fraude electoral se traduce en un ambiente de hostilidad, para el partido de gobierno contribuye a acotar el nivel de incertidumbres. En el caso específico del distrito santafesino, esta situación revela la capacidad del antipersonalismo en el gobierno, y dentro de él del sector iriondista predominante en el partido, para dominar el ambiente. El partido de gobierno alcanza así una cierta autonomía, que sin embargo es deudora del control del Estado. En la medida que el dominio del ambiente es posible por el fraude y, también, por los recursos de los que dispone el oficialismo –precisamente por su condición del tal–, la organización partidaria se vuelve sumamente dependiente de ese factor estatal. Siempre importante como fuente de recursos para todo partido oficial, el Estado lo es más aún en los años treinta cuando amplía su capacidad de intervención en la sociedad adquiriendo nuevos atributos que cambian su fisonomía tradicional.

### El partido de gobierno y el ambiente

Desde la Intervención Federal de 1935 y hasta el golpe de 1943, se impone en el distrito provincial santafesino el proceso de *corrupción del principio de legitimidad*<sup>5</sup> en lo referente a las normas que rigen el principio de la representación política. En este sentido, se mantienen formalmente las reglas de selección de los cargos políticos, al tiempo que son desvirtuadas en la práctica. Pero se trata de un proceso nada lineal que configura diferentes cuadros de situación en cada convocatoria electoral, de acuerdo a los distintos frentes de conflicto que cruzan al partido oficial con las organizaciones provinciales opositoras, por un lado, y con las cambiantes orientaciones del gobierno nacional, por otro.

Como ya señalamos las dimensiones del fraude electoral guardan una relación directa con el papel cumplido por el partido radical en las diferentes coyunturas. El regreso del partido mayoritario a la arena electoral en 1935, abandonando la práctica abstencionista que venía sosteniendo desde 1931, jerarquiza en el bloque oficial el instrumento del fraude cuya multiplicación resulta entonces imprescindible si se trata de garantizar la sucesión en el poder. En este ambiente político tan duramente condicionado transcurrirá el gobierno del antipersonalismo en la provincia; período en el que el partido oficial, y más específicamente lo que denominamos el iriondismo, pondrá a prueba su

\_

<sup>4</sup> Para Panebianco una organización muy autónoma es aquella que ejerce un fuerte control sobre su entorno, y tiene capacidad de plegarlo a sus propias exigencias.(Panebianco, 1995)

<sup>5</sup> Botana sostiene que en la Argentina de los años treinta comienza una crisis de legitimidad manifiesta, que «no sólo indica la ruptura efectiva de un acuerdo entre los actores relevantes del sistema acerca de las reglas que establecen el modo de transferencia del poder, sino que también califica una crisis de creencia con respecto al valor acordado a un régimen institucional de gobierno». Uno de los aspectos de esa crisis de creencia estaría dado por el proceso de corrupción del principio de legitimidad. Esto es «un tipo de comportamiento en los

capacidad de mantener la gobernabilidad del distrito y de participar calificadamente en el bloque de poder nacional.

Iriondo pertenece a esa red nacional de funcionarios políticos a los cuales es posible ver ocupando cargos ejecutivos y legislativos en diferentes instancias. A comienzos de los años treinta es candidato a la gobernación santafesina, siendo relegado por el triunfo del candidato de la democracia progresista, Luciano Molinas, en las elecciones de noviembre de 1931. Durante el período de gobierno provincial demoprogresista, 1932-1935, Iriondo ocupa el cargo de Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, desde el cual avalará con su firma el decreto de intervención a la provincia en 1935. Una sucesión de Interventores en la Casa Gris irá conformando, a partir de entonces, un espacio más propicio para su acceso a la gobernación en 1937.

Es cierto que desde la instalación de la democracia electoral con la reforma política de 1912, la provincia no ha sido totalmente ajena a prácticas viciadas por diferentes niveles de fraude. Sin embargo, estos antecedentes no son suficientes para disimular la especificidad del funcionamiento del sistema político en la segunda mitad de la década del treinta. Lo que desde 1937 se presenta como novedad no es una cuestión meramente cuantitativa, es la práctica del fraude electoral como sistema, que se ha perfeccionado bajo el control del gobierno nacional durante la década.

En Santa Fe, el fraude está presente durante todo el período iriondista, constituyéndose en una práctica esencial para el partido de gobierno al garantizarle el control del Estado provincial. En esta dirección puede inscribirse la ley electoral sancionada en el primer año del gobierno de Iriondo, la cual sin alterar el principio de la representación consagrado por la ley Sáenz Peña, introduce reformas instrumentales, que aseguran al gobierno el control electoral.<sup>7</sup>

gobernantes en el que la práctica política contradice la definición normativa del sistema institucional».(Botana, 1970: 650).

<sup>6</sup> Nacido en Santa Fe en 1873, hijo del gobernador de la provincia, Simón de Iriondo (1878-1882), cuyo nombre definió toda una época del conservadorismo local. Graduado de abogado en la Universidad de Buenos Aires, da los primeros pasos en su carrera política siendo secretario del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen, en 1898, año en el que también integra la Convención Reformadora de la Constitución Nacional. Ya a la vuelta del siglo, es diputado nacional por la provincia de Buenos Aires entre 1900 y 1907, en este último año es designado por el presidente Figueroa Alcorta como interventor en la provincia de San Luis y, luego, Ministro de Hacienda de la Nación. Entre 1910 y 1918 ocupa la presidencia del directorio del Banco de la Nación Argentina. Después de un paréntesis en su carrera política vuelve a ocupar cargos en el ámbito nacional en la primera mitad de la década del treinta hasta alcanzar la gobernación de la provincia en 1937. 7 La ley introduce la realización del escrutinio en mesa y la quema de los votos y sobres una vez confeccionada el acta, la cual debía remitirse a la Junta Electoral y una copia a los presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia, por intermedio del Correo o funcionarios nombrados por la Junta Electoral. La policía es la encargada de la custodia de los actos electorales. La Junta Electoral se integra por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Presidente de la Cámara de Apelaciones y un mayor contribuyente de la provincia, argentino nativo inscripto en el padrón electoral sorteado de una lista de quince confeccionada por la Dirección de Rentas. Hay también una pretensión manifiesta de controlar a los empleados públicos en el

En esta ley electoral se incluye un capítulo dedicado a los partidos políticos, con un detalle de las condiciones para ser reconocidos como tales. En directa relación con las estrategias electorales adoptadas con anterioridad por el radicalismo y el PDP, la ley dispone que el partido que se abstenga de concurrir a dos elecciones consecutivas perderá los derechos que les da su inscripción, la que deberá realizarse nuevamente para poder participar en otra elección. Es esta última exigencia la que recibe las principales críticas de la oposición y la prensa, ya que «parece estar encaminada a dejar fuera de la ley a los partidos que declararon su abstención por falta de garantías... por parte de los gobiernos que le han venido oponiendo trabas, (los partidos) se han visto obligados a desertar del comicio». 8

Con la inclusión de este capítulo sobre los partidos políticos la ley electoral expresa, en parte, una preocupación de la época acerca de la necesidad de un marco legal para las organizaciones partidarias. A pesar de la inquietud que reflejan los medios de prensa y de los proyectos en danza, no se sancionará en este período una norma específica, siendo el capítulo de la ley electoral la única reglamentación en la materia. Si bien la consideración de los partidos políticos en este texto legal puede considerarse una innovación con respecto a la legislación anterior, la nueva normativa no tiene por finalidad conferirle a las organizaciones partidarias el carácter de actores centrales en el proceso de organización y control de los actos electorales, como sí lo tuvieron en la etapa de gobierno demoprogresista.

Aunque, como ya indicáramos, la ley electoral no avanza sobre los principios de representación consagrados por la ley Sáenz Peña, en el debate en la legislatura local esta cuestión estuvo presente, planteando el poder ejecutivo la necesidad de reformas estructurales al sufragio universal. El ministro de gobierno es quizás el que mejor traduce esas ideas. En oportunidad de discutirse el proyecto en la cámara de diputados, el ministro califica al presente como una hora de evolución que se manifiesta en los «movimientos sociales y políticos», como también en las instituciones y en «las bases sobre las que

cumplimiento de su deber cívico, debiendo éstos acreditar el día posterior a los comicios su participación bajo pena de destitución.(Ley Electoral 2600)

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> *El Litoral*, Santa Fe, 28/05/38.

<sup>9</sup> En febrero de 1937, *El Litoral* expresa en una nota editorial que «Si bien no se ha legislado a fondo en materia de agrupaciones políticas, es indudable que en todos los sectores de opinión responsable se quiere una ley de vigilancia de los partidos. Saber a qué aspiran y qué cosas realizan, cómo obtienen los dineros para los crecidos gastos de propaganda y qué clases de servicios pagan, son asuntos que interesan vivamente al país porque la disposición, funciones y usos de los resortes de la vida política influyen en medida principal sobre la organización general de la administración pública y de la educación del ciudadano...». *El Litoral*, Santa Fe, 28/02/37.

<sup>10</sup> Algunas provincias han incorporado artículos referidos a las organizaciones partidarias en su legislación electoral. Tal es el caso de las provincias de Buenos Aires, 1935, Entre Ríos, 1934, Jujuy, 1935, Mendoza, 1932, Salta, 1934, y la Rioja, 1938.(Frías, 1944)

debe asentarse la organización del sufragio». Esto lo lleva a afirmar que el sufragio, o la organización del sufragio, debe responder a un concepto fundamental de reforma, pero entiende que esa tarea debe partir del poder nacional.

«Es evidente que la organización del sufragio responde, o debe responder a un concepto fundamental de reforma. Y ese concepto fundamental creo que debe partir no ya de las provincias, es decir, de la periferia al centro, sino que debe venir del centro a la periferia. Como esas reformas fundamentales están, se puede decir, en gestación, como se debaten conceptos tan contradictorios, yo creo que las provincias no deberían adelantarse a proponer reformas de ese carácter dejando que ellas, en su tiempo, vengan del organismo central, puesto que una reforma tan fundamental como implicaría cambiar las bases del sufragio, en lo que está tan interesada la opinión pública, debe tener un cierto carácter de unidad para aplicarse en toda la Nación y para estar respaldada por toda la opinión pública del país porque solamente así se legitimaría. Y si a este concepto, el gobierno de Santa Fe agrega esa solidaridad y unidad de propósitos que lo identifica con la política del gobierno de la Nación debe esperar que las grandes reformas vengan del gobierno nacional....». <sup>11</sup>

De la discusión en la Legislatura local se deduce una clara demanda sobre la necesidad de revisar la universalidad, aunque el bloque oficial no alcanza un consenso sobre las formas de instrumentar concretamente la calificación del voto, y transfiere esa demanda y el problema de su instrumentación al poder nacional. Es cierto que este corpus discursivo que acompaña a la discusión del proyecto, no tiene un registro explícito en el texto de la ley, pero la puesta en cuestión de la representación política, el establecimiento de la «necesidad de una reforma fundamental para cambiar las bases del sufragio», resultará un argumento importante a la hora de justificar la manipulación electoral.

Reforzando el control del gobierno en materia electoral, se crea la Secretaría Electoral y Registro de Empleados Públicos de la provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, destinada a centralizar todo lo referente a registros electorales como también lo concerniente a la organización de los comicios en el orden provincial, al tiempo que «velaría» por los archivos electorales. 12

El ordenamiento legal referido a los partidos políticos y al sistema electoral es parte de un conjunto de medidas afines con otros destinatarios, como la ley de defensa social y la ley de imprenta, a partir de las cuales el gobierno va construyendo marcos institucionales que amplían su capacidad de control sobre diferentes instituciones políticas y sociales y las actividades que se canalizan a través de ellas.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, 13/05/38.

<sup>12</sup> Estas disposiciones son justificadas por la necesidad de actualizar los roles del Estado provincial. En el caso de la creación de la Secretaría Electoral y Registro de Empleados Públicos, una de finalidades que se destacan, además de sus atribuciones en materia electoral, es crear un registro de todos los empleados públicos de la provincia, con exhaustivo currículum de cada uno, con miras a la organización de la carrera administrativa en la que –se sostiene en los fundamentos de la norma– se incluiría la ley de estabilidad.

En sintonía con otras provincias, <sup>13</sup> la ley de defensa social, conocida como de represión del comunismo, declara ilegal la existencia de todo partido, asociación o reunión de personas que traten de violar la constitución nacional o provincial, o sus leyes. 14 Con este instrumento legal, el ejecutivo provincial subordina su relación con el ámbito gremial al control policial. Especialmente sobre los gremios que no simpatizan manifiestamente con el oficialismo, como así también con los sectores obreros de tradiciones anarquista y/o comunista, aunque no practicaran una actividad política definida. Frente a la «cuestión social», esta ley administra la faceta policial del Estado provincial, sobre la que se centralizan las críticas de la oposición política y, también, de la prensa escrita en cuyas páginas se distinguen a diario las denuncias de los afectados. Su normativa permitió a la policía desde intervenir sindicatos hasta dispersar manifestaciones e impedir la realización de actos públicos. La consideración de la cuestión social como un «problema policial» otorga a la institución policial un conjunto de roles que amplían su injerencia en el campo gremial más allá de lo estrictamente represivo, alcanzando incluso cuestiones administrativas. 15

Los dispositivos de control del Estado provincial no se agotan en el mundo laboral. Por el contrario, es posible observar un operativo más amplio que pretende alcanzar a la prensa. En los comienzos del gobierno de Iriondo está ya presente la idea de «ordenar» a partir de un marco legal la actividad de la prensa escrita. Esta pretensión se fundamenta en la necesidad de actualizar la normativa vigente, que en la provincia data de 1876. Como lo expresara Iriondo en su primer discurso a la asamblea legislativa:

«Entra en los propósitos de mi gobierno proponer también a V. H. un proyecto de Ley de Imprenta el que respetando su libertad tan necesaria para la libre expresión de las ideas y para llenar su función de examen de los actos de gobierno, debe también reprimir los abusos de la libertad que desnaturalizan la verdadera misión de la prensa. La insuficiencia manifiesta de las leyes de imprenta, frente al concepto moderno de la libertad, imponen la necesidad de legislar sobre este tópico». 16

El proyecto será presentado por el ministro de gobierno. Durante su discusión en las cámaras habrá un intenso debate que excede a la institución parlamentaria, ampliándose al espacio público a través de los periódicos, que se involucran en la discusión como destinatarios directos de la ley. La prensa

8

<sup>13</sup> Ya en el año 1936 las provincias de Buenos Aires, Mendoza, San Juan y Corrientes han impuesto la prohibición del Comunismo.

14 Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe, 1937.

<sup>15</sup> En los diarios de la época son numerosas las denuncias de los gremios que hacen referencia al abuso policial (arresto injustificado de obreros, el cierre de sindicatos), y también a la falta de garantías constitucionales para la libre expresión de sus derechos. El control de sindicatos de varias regiones de la provincia se halla a cargo de comisarios locales, habilitados para detener obreros y cerrar gremios.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Discurso del gobernador Iriondo, 30/04/1937.

centra sus impugnaciones principalmente en algunos artículos, cuya constitucionalidad es puesta en duda ya que establecen una especie de censura previa y limitaciones para que los diarios sean reconocidos como entes legales. <sup>17</sup> La ley, que la oposición denomina «ley mordaza», entra en vigencia en julio de 1937 y entre sus disposiciones sobresalen aquellas referidas a los requisitos para ser editor y el poder de control que se asigna a la policía. <sup>18</sup>

Este conjunto de medidas a través de las cuales el gobierno ordena una serie de actividades que involucra a actores sociales y políticos diferentes, contribuye a cristalizar un ambiente de fuerte contraste para el oficialismo y la oposición. En los términos de Panebianco (1995), el oficialismo gana en previsibilidad, reduciendo el grado de incertidumbre, mientras para los partidos de la oposición el ambiente se traduce como «condicionado».

# El partido de gobierno y el escenario electoral

El escenario electoral es el espacio exclusivo de las organizaciones partidarias, donde éstas ejercen su competencia. Indagar, pues, sobre los procesos electorales del período, permite conocer, más allá de lo cuantitativo, las estrategias de los actores participantes, que en este trabajo recortamos especialmente en el partido de gobierno.

Sabemos ya que el antipersonalismo implementa una serie de medidas que van diseñando un ambiente favorable para sí, condicionando de esta forma a la oposición. Como señaláramos, a partir de 1937 las prácticas electorales en la provincia se ordenan bajo el imperio del fraude electoral, cuyo funcionamiento está pautado por la relación poder provincial/poder nacional. La coincidencia de objetivos de ambos poderes se traduce en un estricto control electoral que permite al oficialismo local imponerse cómodamente en las elecciones de febrero de 1937 para gobernador, a igual que meses más tarde en las presidenciales. Este control se va ampliando en el año 1938 a partir de una serie de medidas que son posibles gracias al manejo del ejecutivo y la legislatura provincial. Algunas de esas medidas, directamente vinculadas con el ámbito electoral, tal como la sanción de la ley electoral 2600, que ya consideramos, o la disposición que impone una contribución de los empleados públicos para la constitución del tesoro del partido oficial. Otras, de diferente orden, y de las que también ya dimos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> El Orden, Santa Fe, 29/06/37; El Litoral, Santa Fe, 02/05/37, 29/06/37.

<sup>18</sup> Los requisitos para ser editor eran: ser argentino o tener dos años de residencia inmediata en el lugar de la publicación, justificar una solvencia material, por lo menos hasta \$10.000, o dar fianza equivalente. En principio el proyecto no contemplaba la «fianza equivalente». Todo el que quiera establecer una imprenta..., deberá poner en conocimiento del jefe de policía del departamento que corresponda los datos del editor, de la publicación y de la imprenta, para que resuelva si no hay impedimento... Cada departamento de Policía deberá llevar un registro de las imprentas y publicaciones existentes en su jurisdicción... (Ley de Imprenta)

cuenta, como la ley de defensa social o la ley de imprenta, a partir de las cuales el partido de gobierno inviste al Estado bajo su control de poderes que le permiten limitar seriamente a la oposición.

Con estas disposiciones el gobierno enfrenta las elecciones de legisladores nacionales de 1938, donde el oficialismo logra revertir a su favor los resultados de 1936 que habían favorecido al radicalismo, y, prácticamente sin competencia, conquista todos los cargos en disputa en las elecciones para la legislatura local.(Piazzesi, 1999) Pero la situación de armonía con el poder nacional, que se traduce en el ámbito provincial en un estricto control de la situación electoral, no parece ser definitiva. La presencia de Ortiz como jefe del ejecutivo nacional, con sus conocidos intentos de búsqueda de consensos para devolver transparencia a las prácticas electorales, altera esta situación de armonía. La política reformista del nuevo presidente, se medirá en el plano local con un gobernador no dispuesto a resignar su poder, no sólo en el ámbito provincial sino también en la coalición nacional, habida cuenta de las expectativas de Iriondo más allá de las fronteras santafesinas.

Las elecciones de 1940 cargan con esa tensión provincia/nación, y reflejan un retroceso del dispositivo local de control electoral con respecto a la situación alcanzada en 1938. En efecto, en las elecciones de diputados nacionales de marzo de 1940 el oficialismo pierde en manos del radicalismo la mayoría de los cargos en disputa. Incluso en diciembre de ese año, cuando lo que estaba en juego era el ejecutivo provincial, el iriondismo debe resignarse a un segundo lugar en cantidad de votos; pero ahora, gracias a la distribución geográfica de esos votos, obtendrá la mayoría del colegio electoral, situación que le permite designar al gobernador.

1940 refleja así una especie de empate en la disputa interna en el bloque de poder de la Concordancia. La sincronía/asincronía en la relación de los poderes local y nacional, expresa la ruptura del consenso existente al interior de la coalición dominante con respecto a la práctica del fraude electoral. Y al hacerlo, permite a la oposición un reposicionamiento, al tiempo que expone y potencia los conflictos que dividen a las fuerzas oficialistas. Esta situación no implica la desaparición del fraude electoral, pero su ejercicio encuentra ahora ciertos límites por la contradicción que conmueve a la Concordancia ante el impulso reformista del gobierno de Ortiz.

Con el alejamiento de Ortiz y su reemplazo por Castillo en la presidencia de la nación, parece posible recuperar la armonía perdida entre los gobiernos nacional y provincial, en tanto el ejecutivo nacional vuelve sobre sus pasos abandonando la política reformista con la que Ortiz había intentado desarmar los dispositivos de fraude. Las elecciones de 1942, en un clima pautado por el estado de sitio, no dejan dudas acerca del control que el partido oficial ejerce sobre ellas. Para el gobierno se trata de «corregir» los resultados de las legislativas de 1940, por la importancia de los cargos legislativos nacionales en

disputa y para mejor posicionar a la provincia en la coalición gobernante en la nación, habida cuenta que ésta se prepara para seleccionar, el año entrante, a sus candidatos para la fórmula presidencial, y el gobernador Iriondo cifraba sus expectativas en ser parte de la misma.

En marzo de ese año 42, el antipersonalismo obtiene la mayoría en las elecciones para diputados nacionales, con casi el 50% de los votos, y en las elecciones de diciembre, para cargos legislativos provinciales, vuelve a repetir la experiencia de 1938 superando los 70 puntos. Como en esas legislativas de 1938, también ahora el porcentaje de votantes, con respecto al total de empadronados, alcanza los niveles más bajos ubicándose en torno a los 55 puntos. En ambas elecciones la oposición se abstiene y deja al oficialismo con las manos libres para dibujar los resultados electorales, pero también sin la legitimidad que le confería cuando participaba.

A lo largo del período analizado es posible ver cómo, las tres organizaciones con mayor peso en la provincia –radical, antipersonalista, demoprogresista– enfrentan de diferentes maneras los desafíos electorales. Así, las dos fuerzas de la oposición, adoptan distintas estrategias, obteniendo resultados también diferentes, en respuesta tanto a la hostilidad del ambiente como a la especificidad interna de cada organización. <sup>19</sup> Mientras el partido de gobierno, pese a controlar el escenario electoral, ve exacerbarse la conflictividad interna entre las distintas fracciones que conviven en la organización.

En efecto, no bien terminadas las elecciones de febrero del 37 que consagran la fórmula del antipersonalismo para gobernador y vice de la provincia, comienzan a expresarse las disidencias en el partido oficial. El detonante será la elección de los dos senadores para representar a la provincia en la cámara alta del poder legislativo nacional. Aunque para igual cargo, las designaciones tienen diferente peso ya que responden a la necesidad de completar los mandatos de los senadores De la Torre (dos años) y Parera (siete años), que han renunciado a sus bancas. Cepeda y Caballero, dos caudillos partidarios del sur de la provincia, <sup>20</sup> son las figuras seleccionadas para cubrir estos cargos. Pero este consenso en torno a los nombres no evita el debate en el bloque oficial, en tanto resta resolver cuál banca vacante se asignará a cada uno, habida cuenta de las diferencias en la duración de los mandatos. La resolución de la legislatura provincial de asignar a Caballero la banca más codiciada, trae como consecuencia la renuncia de Cepeda no sólo a la banca de senador, para la que acaban de designarlo, sino también al partido. Se desata así un conflicto que excede la cuestión en juego, ya que

-

<sup>19</sup> Hemos trabajado en otra oportunidad el comportamiento de la oposición en el período.(Piazzesi, 1999) 20 Se trata de dos dirigentes, con una vasta trayectoria política que los ha llevado a ocupar distintos cargos tanto a nivel provincial como nacional. Caballero fue vicegobernador entre 1912 y 1916 y entre esta última fecha y 1928 ocupó una banca en la Cámara de Diputados de la Nación. Cepeda ha ocupado cargos de diputado y senador provincial en forma ininterrumpida desde 1898 hasta 1920, fecha ésta en que por su carácter de

paralelamente se estaba definiendo la fórmula del oficialismo para la renovación presidencial de septiembre de ese año.

En ese contexto, la amenaza de Cepeda de retirarse del partido es un factor de intranquilidad para el bloque oficial nacional por tratarse de un importante jefe político del departamento más importante de la provincia, con capacidad de movilizar votantes y especialmente dotado para la manipulación electoral. La virtual fractura del antipersonalismo local, compromete a la candidatura de Ortiz, ya que el grupo encabezado por Cepeda promueve la candidatura alternativa de Melo. La presencia de reconocidos dirigentes nacionales en calidad de mediadores en este conflicto, como es el caso del presidente del partido demócrata de Buenos Aires, Alberto Barceló, y del mismo presidente Justo que se entrevista en más de una oportunidad con el gobernador Iriondo y con otros miembros del partido, dan cuenta de la importancia asignada al hecho.<sup>21</sup>

Más allá de los fundados temores que podría ocasionar en el ámbito nacional la fractura del antipersonalismo santafesino, esta crisis revela una debilidad que caracteriza a la Concordancia y potencia su conflictividad interna, tanto en el ámbito nacional como en los distritos provinciales: la ausencia de espacios organizacionales institucionalizados para la resolución de los conflictos que se plantean en el seno de la coalición gobernante nacional, traslada los problemas que se generan en ese ámbito a los espacios provinciales, donde deben dirimirse entremezclándose con cuestiones de orden local.

Es cierto que esta situación puede presentarse en muchos partidos a la hora de gobernar, pero creemos que en este caso se ve exacerbada porque la Concordancia es una coalición de fuerzas políticas provinciales, cuya articulación parece agotarse en la coordinación del bloque parlamentario. La débil organización institucional a nivel nacional fortalece el rol de las organizaciones provinciales y torna más complejo el proceso de toma de decisiones, otorgándole mayor intensidad a la política local al ritmo del acontecer nacional. Ayuda a clarificar una situación de esta naturaleza el planteo que realiza Panebianco, para el cual «existe una relación inversa entre el grado de institucionalización del partido y el grado de organización de los grupos que actúan en su interior: cuanto más institucionalizado se halle el partido, menos organizados serán los grupos internos. Y correlativamente cuanto menos institucionalizado se halle el partido, más organizados estarán los grupos internos. En los casos límite de una institucionalización máxima los grupos no tienen prácticamente ninguna organización: se trata de tendencias en estado puro. En los casos límite de institucionalización mínima, los grupos son facciones, altamente organizadas».(Panebianco, 1995: 125-126) En nuestro caso las características de

presidente protémpore del senado y ante la renuncia del gobernador accede al poder ejecutivo por escasos meses; y en el período 1924-1928 se desempeña como vicegobernador.

coalición de la Concordancia refuerzan estos conceptos, más aún porque los mismos partidos que la integran son en sí mismos una coalición de organizaciones provinciales, como las distintas fracciones del partido demócrata nacional. Esta conformación de las fuerzas políticas que detentan el poder en los años treinta, se constituye en un dato no menor a la hora de analizar los alineamientos que se producen en su interior, muchas veces difíciles de explicar en clave político/ideológica.

Retomando entonces las disidencias que se plantean en el distrito santafesino con respecto a la fórmula presidencial del bloque oficial, éstas se resuelven con el retiro de las renuncias presentadas por Cepeda y el encolumnamiento de su sector tras la candidatura de Ortiz. El acuerdo si bien implica algunas concesiones del gobierno provincial, como la jefatura de policía de la ciudad de Rosario que será ocupada por el hijo de Cepeda, revela la fortaleza de quienes controlan los poderes ejecutivos provincial y nacional para ordenar las fuerzas internas a fin de garantizar la sucesión gubernamental. <sup>24</sup>

Pasadas las elecciones presidenciales de setiembre de 1937 los conflictos vuelven a ocupar el centro de la escena. Esta vez con motivo de los comicios comunales convocados para noviembre, y a continuación en las elecciones internas del partido que se dispone a renovar todos sus cuerpos dirigentes. En los comicios comunales el oficialismo se presenta dividido en los departamentos del sur de la provincia, y el fraude, antes que un recurso utilizado contra la oposición, se transforma allí en el instrumento al que apelan los diferentes grupos del antipersonalismo para dirimir la interna oficial, sin privarse incluso de la denuncia pública que desnuda la manipulación de la propia organización:

«Las elecciones comunales de Amstrong avergüenzan al más cínico y empañan la obra de gobierno. El ciudadano Linares al pretender votar y pedir explicaciones sobre los motivos que le impedían hacerlo fue agredido por un agente de policía por orden del comisario Díaz sufriendo como consecuencia de los golpes heridas en la espalda. Fue atendido por el médico de policía Dr. Ramuno». <sup>25</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> El Orden, Santa Fe, 28/03/37.

<sup>22</sup> El diario *El Litoral* en su editorial del 08/04/1937, comenta: «La elección presidencial está motivando inquietudes y comentarios de toda especie. Ya se sabe que, en nuestra provincia, se ha producido una grave incidencia política en virtud de que dirigentes del partido oficial volcaban sus simpatías a favor de dos distintos candidatos para la futura presidencia. Dicha incidencia parece haber terminado en paz y concordia de todos los contendientes. Tirios y troyanos se han avenido en el despacho del presidente de la República a quien sería inoficioso negar aptitudes para navegar en aguas revueltas, lo cual viene haciendo desde que asumiera el poder». 23 Cargo importante por dos razones: primero, porque se trata de la ciudad de Rosario, primera ciudad de la provincia; segundo, porque el jefe de policía se constituía en una pieza clave en los comicios de la época. 24 En la prensa de la época se refleja la fuerte intervención de los poderes ejecutivos, tanto del gobernador Iriondo, a quien le compete directamente como jefe partidario la rebelión de Cepeda, como del presidente Justo quien debe enfrentar en igual sentido a los gobernadores de Buenos Aires, Fresco, y de Corrientes, Vidal, en cuyos apoyos Melo cifraba sus principales expectativas para confirmar su candidatura presidencial. *El Orden*, Santa Fe, 13/04/37.

<sup>25</sup> Telegrama enviado por el dirigente antipersonalista Dr. Juan C. Cuffia al vicegobernador. *El Litoral*, Santa Fe, 22/11/37.

En este clima de impugnaciones y confrontación tienen lugar los comicios internos del partido oficial en los que se impone el sector iriondista. El sector que responde al gobernador obtiene la mayoría en dieciséis de los diecinueve departamentos en los que se divide la provincia, y 80 de los 120 convencionales que integran el máximo órgano partidario. La oposición sólo triunfa en los departamentos Constitución, Caseros y Rosario, pertenecientes al sur. La cesantía del jefe de policía de Rosario en poder de la fracción cepedista no se hace esperar, y en el recinto parlamentario la oposición interna comienza a mostrar su descontento negándose a contribuir a la constitución del quórum de la cámara.<sup>26</sup>

Con esta distribución del poder, el gobernador se propone afirmar su capacidad de control al interior del partido, o lo que es lo mismo el encolumnamiento tras su figura de los principales cuadros de la organización. La oposición interna es débil ya que no maneja cargos en el ejecutivo provincial y es minoría en la legislatura; mientras a nivel nacional, si bien cuenta con los dos representantes de la provincia en el senado, en el bloque de diputados los números no le son favorables. Las intervenciones a los departamentos opositores junto con la remoción de funcionarios de las respectivas intendencias y comunas, o la suspensión de afiliados que detentan cargos de diputados provinciales (que llegan incluso a ser desafiliados), marcan el tono de este dispositivo de control emprendido por el ejecutivo.

En paralelo hay un proceso de cooptación de dirigentes políticos de otros partidos, fundamentalmente del partido demócrata progresista, que tiende a reforzar el predominio iriondista en distritos donde la oposición interna presenta serias resistencias a las pretensiones del gobernador. Son reiteradas las expresiones de disconformidad por el desplazamiento que esto supone de militantes de la organización a la hora de conformar las listas en las diferentes elecciones.

«Ya hay bastantes demócratas progresistas en la lista a concejales por Rosario: los Sres. Torrente, Scarabino, Morro y Devoto que pertenecieron antes a ese partido, por ellos se rechaza la inclusión en la lista del Sr. Darío Martínez Cuitiño a pesar que milita hace once años en el impersonalismo, mientras que otros demoprogresistas reciben altas posiciones de toda índole al poco tiempo de incorporarse al oficialismo». <sup>27</sup>

La cooptación de figuras del demoprogresismo se orienta a quebrar la oposición interna en un distrito de la importancia de Rosario, en el cual el PDP cuenta con un caudal considerable de adherentes, pero esta política oficial se extiende también al partido radical y a otros distritos del sur provincial. En

\_

<sup>26</sup> Un cálculo de los alineamientos en la Cámara de Diputados de la provincia presenta la siguiente distribución: considerando 40 diputados, 28 responderían al gobernador y 12 a Caballero/Cepeda; y en el Senado, de un total de 19 legisladores, 14 responderían a Iriondo, mientras 5 se alinearían con Cepeda. *El Litoral*, Santa Fe, 14/12/37.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> *El Litoral*, Santa Fe, 05/10/38.

efecto, la oposición interna, que se referencia en los senadores nacionales Cepeda y Caballero, tiene su principal asiento en los departamentos del sur provincial, y es a esos espacios donde se dirige la ofensiva del poder ejecutivo. La estrategia de la oposición interna descansa casi exclusivamente en su dos principales líderes, que utilizando el lugar institucional que ocupan en el senado nacional amenazan al gobernador con reiterados pedidos de intervención a la provincia.

Esta exposición de las disidencias que atraviesan al partido de gobierno se produce en un período en el que se ha roto la armonía que supo caracterizar la relación entre el poder nacional y el poder provincial. La intransigencia del gobernador Iriondo ante el reformismo del gobierno de Ortiz, ayuda a explicar que en el año cuarenta la oposición radical gane las elecciones legislativas, que el gobernador retroceda en el proyecto de reformar la constitución provincial (que implicaba una nueva convocatoria electoral), como también que ciertos sectores del partido oficial encuentren un espacio más propicio para expresar sus diferencias internas.

El distanciamiento de Iriondo del presidente Ortiz y su proyecto reformista va acompañado de un esfuerzo del sector iriondista por aceitar las relaciones con los partidos conservadores provinciales que participan del bloque de poder nacional. La presencia de un miembro del iriondismo en el acto de asunción de las autoridades del partido demócrata nacional, en la ciudad de La Plata en el año 1939 (acto en el que pronunciará un discurso que será duramente cuestionado por el antipersonalismo de la provincia de Buenos Aires);<sup>28</sup> o «la cooperación en San Juan al triunfo conservador», que se ventila en la prensa local,<sup>29</sup> dan cuenta de las fluidas relaciones del iriondismo con los sectores conservadores integrantes de la coalición gobernante.

Cómo interpretar esta actitud del iriondismo, de distanciamiento con los referentes nacionales del antipersonalismo, que en un mismo movimiento lo lleva a consolidar su alianza con los grupos conservadores? Podría pensarse que prevalece una actitud meramente especulativa, que quiere asegurar un lugar a futuro en la fórmula presidencial para Iriondo. En tal sentido el control del Estado provincial es imprescindible, y no hay estrategia que mejor asegure este control que la continuidad del fraude electoral. El cuidado puesto en las relaciones con los partidos conservadores atendería, por un lado, a buscar esa aceptación con respecto al ejercicio del fraude que se retaceaba desde los sectores cercanos al presidente Ortiz, y, por otro, a posicionarse como un interlocutor privilegiado en la mesa de negociaciones para definir la fórmula presidencial, asegurando el alineamiento de la segunda provincia argentina para tal causa.

-

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> *El Litoral*, Santa Fe, 01/11/39.

<sup>29</sup> *El Litoral*, Santa Fe, 04/01/40. El diario comenta con cierto desconcierto la actitud del antipersonalismo santafesino en cuanto a la adhesión al presidente Ortiz.

Aunque opacada tras los fragores del conflicto político y la acción gubernamental, hay también por parte del iriondismo una adhesión a la necesidad de modificar el sistema de representación, tras una fórmula calificada que permitiría constituir el gobierno de «los mejores». Adhesión que se expresa en distintas manifestaciones a lo largo de estos años de gobierno, y que se recorta con mayor nitidez en las argumentaciones del ejecutivo y del bloque legislativo oficial cuando se discute la ley electoral provincial en el año 37; o cuando, en una versión más elaborada de un intelectual del iriondismo, se define a la democracia como un sistema de organización, más precisamente, como una técnica política. 30 Si la política es una técnica, quienes la ejercen no necesitan someterse a las reglas del número. De esta forma se rompe el lazo entre democracia y sufragio universal: «muere cierto estilo de democracia, desaparece cierta técnica de organización social, advienen nuevas organizaciones del Estado y de la sociedad, reacciones del espíritu público contra la democracia electoralista, contra la democracia verbalista y contra todo lo que es ficción, mentira, engaño, ineptitud e ineficacia. No es posible divorciar la política de la economía ni de la técnica. La democracia marcha, pues, hacia nuevas direcciones».31

Esta inscripción en un mundo de ideas que descree de las bondades del sufragio universal, es un factor importante para la cohesión interna del sector iriondista en el antipersonalismo, que encuentra en ese marco argumentativo una fuente de legitimidad para el lugar que se asigna en la constelación de poder. Este núcleo duro del partido oficial funciona como coalición dominante, conformada por aquellos actores que, pertenecientes o no formalmente a la organización, controlan las zonas de incertidumbre más vitales, es decir, «sobre todo aquellos factores que, de no ser controlados, amenazarían o podrían amenazar la supervivencia de la organización y/o estabilidad de su orden interno».32

Así, esa coalición dominante del partido oficial que representa el sector iriondista, se aleja de uno de los nudos principales de la tradición del partido radical con la que se habían socializado políticamente muchos de sus cuadros partidarios y un número igualmente importante del electorado al que interpelan.

### Reflexiones finales

<sup>30</sup> Nos referimos a un artículo de Luis Di Filippo, «Las nuevas direcciones de la democracia», El Litoral, Santa Fe, 18/11/1937. Se trata de un encumbrado miembro de las filas del iriondismo, que en estos años ocupara diferentes cargos legislativos. El texto de Di Filippo tiene además el valor agregado de su condición de periodista y escritor.

31 Luis Di Filippo, «Las nuevas direcciones de la democracia», op. cit.

<sup>32</sup> Panebianco, 1995: 65. Panebianco propone la expresión «coalición dominante» en reemplazo de las clásicas de oligarquía o círculo interno, referidas a la concentración de los recursos de poder en grupos reducidos al interior de las organizaciones partidarias (p. 91).

A partir de 1930, quienes gobiernan la Argentina resolverán el dilema planteado entre cambiar las reglas o transgredirlas a favor de esta última opción, como mecanismo que les permite su permanencia en el poder. Sus argumentos de justificación pueden encontrarse en que las prácticas fraudulentas garantizan el acceso al gobierno de los "mejor capacitados", quienes podrían introducir así los correctivos necesarios para mantener y perfeccionar el sistema democrático.

Dieciocho años habían transcurrido de la sanción de la reforma electoral de 1912. Apenas pocos años si se piensa en términos de construcción de un sistema democrático y habida cuenta de los desafíos que esto planteaba. Precisamente uno de los desafíos, aunque no el único por cierto, concierne a la vigencia de un sistema partidario competitivo. Por razones que no analizamos aquí, tanto conservadores como radicales, en sus roles de oposición y de gobierno respectivamente, inauguran el período de participación ampliada con escasa predisposición a favorecer un juego competitivo, cuestión que no será neutra cuando el golpe de 1930 clausure esa etapa. En ese contexto, la coalición que bajo el liderazgo de Justo se hará del poder político resolviendo a su favor la coyuntura crítica de 1930-1931, cifró institucionalmente su éxito en la decisión de no *conmover* las reglas sino *adaptarlas*, en la práctica y a su medida, como alternativa menos traumática con la tradición político institucional asediada por la fracción uriburista.

A partir del segundo quinquenio de la década, Santa Fe se incorpora al bloque de poder nacional, y a tono con las prácticas nacionales institucionaliza el fraude electoral como un primer reaseguro para el acceso al poder provincial y su permanencia en él. Junto a la práctica del fraude electoral, se implementarán otras medidas –como la ley electoral, la ley de imprenta, la ley de defensa social–, con las que el Estado provincial extiende su intervención de orden y control sobre diferentes instancias de la vida de la sociedad. Medidas tan vastas dan cuenta de formas de hacer y entender la política que se inscriben en una concepción de democracia como *técnica* de organización de la vida en sociedad. Si la democracia es una técnica, y el principio de selección/representación consagrado en 1912 no se altera, es necesario aplicar los correctivos para que puedan llegar los mejor capacitados.

En ese espacio trazado por el mantenimiento de las formas y la intervención gubernamental, el oficialismo crea para sí un ambiente de baja densidad de incertidumbres. Para los partidos de oposición, éste se traduce en un ambiente condicionado y hostil, que se verá reforzado por las condiciones imperantes al interior de cada organización. En este contexto, los partidos opositores se revelarán incapaces de constituir un frente común para enfrentar mejor la hostilidad del ambiente y, en consecuencia, se verán sometidos a los ritmos marcados por el gobierno.

Cuando el 10 de abril de 1941 Iriondo entrega a su sucesor Argonz los atributos del cargo de gobernador de la provincia de Santa Fe, el acto adquiere la connotación de triunfo para quien trabajosamente ha logrado imponer a uno de los suyos en el lugar que ahora abandona. Iriondo puede así especular sobre su futuro político sobre bases más firmes ya que ha asegurado que Santa Fe, el tercer distrito en orden de importancia electoral, continúe enrolada en las filas del oficialismo nacional, en un período en el que debe definirse la sucesión presidencial.

El grupo liderado por el gobernador Iriondo, funciona como una coalición dominante en el partido oficial, gracias al control del ejecutivo provincial que le permite disponer de recursos externos a la organización partidaria y utilizarlos dentro de ella como incentivos selectivos. Mantiene de esta forma un grado aceptable de cohesión interna en la organización, y garantiza la gobernabilidad al limitar el impacto de las disidencias que atraviesan la vida partidaria.

### Referencias bibliográficas.

- Paula Alonso (1999), "La reciente historia política de la Argentina del ochenta al centenario", en: *Anuario* del IEHS, N° 13, Tandil.
- Natalio Botana (1970), «La crisis de legitimidad en Argentina y el desarrollo de los partidos políticos», en: *Criterio*, Nº 1604, Buenos Aires, setiembre.
- Pedro J. Frías (1944), El ordenamiento legal de los partidos políticos, Buenos Aires, Editorial Depalma.
- Darío Macor (1993): La reforma política en la encrucijada. La experiencia demoprogresista en el Estado provincial santafesino, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Ana María Mustapic (1977), «La crisis de legitimidad de 1930», en: Criterio, Nº 1774, Buenos Aires, mayo.
- Angelo Panebianco (1995), Modelos de partidos, Madrid, Alianza.
- Susana Piazzesi (1997), «Después del liberalismo: ¿un nuevo conservadorismo? El iriondismo santafesino en la década del treinta», en: *Estudios Sociales*, Revista Universitaria Semestral, Nº 13, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre.
- Susana Piazzesi (1999), *Un juego con final anunciado? La competencia electoral en el distrito santafesino*, 1935-1943, Documento de Trabajo, Nº 13, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral.
- Giovanni Sartori (1988), Teoría de la democracia, Madrid, Alianza.

#### **FUENTES**

- Discurso del Gobernador Iriondo, ante la Asamblea Legislativa de la provincia, Santa Fe.
- Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación.
- Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

- Diario de Sesiones, Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.
- Ley Electoral provincial N° 2600 y Decreto Reglamentario, Santa Fe, 1937.
- Ley de Imprenta provincial Nº 2548, Santa Fe 1937.
- Ley de Defensa Social Nº 2528, Santa Fe 1937.
- Diario *El Litoral*, Santa Fe.
- Diario El Orden, Santa Fe.